

## **Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00033717**

**LCDO. MARIO ALONSO TORRES CAJAS**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, el señor Pedro Xavier Ortíz Reinoso, en calidad de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles; mediante Oficio N° FID.SC.2839 de 5 de septiembre de 2022, ingresado a esta Institución con Trámite No. 98817-0041-22 del mismo día, presentó la solicitud de inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO INMOBILIARIO FERRARA" en los términos constantes en las escrituras públicas de constitución celebrada el 24 de agosto de 2022 ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito;

**QUE**, el Artículo 18 numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores, Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Financiera;

**QUE**, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.NF.2023.008 de 24 de enero de 2023, se emite criterio favorable para proceder con la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO INMOBILIARIO FERRARA", administrado por la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles;

**QUE**, la presente inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato y su aclaratoria; y, se concede sin perjuicio de los controles que, en el ámbito de su competencia esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pueda efectuar a la administración fiduciaria;

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre de 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2022-0286 de 13 de junio de 2022; y, Resolución N° SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR** en el Catastro Público del Mercado de Valores al Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO INMOBILIARIO FERRARA"

mencionado en el primer considerando de la presente Resolución, cuya Fiduciaria es la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO- DISPONER** que la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO INMOBILIARIO FERRARA" del contenido de la presente Resolución y siente en las copias la razón respectiva. Una copia certificada de la escritura de constitución con la correspondiente marginación deberá ser remitida a la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo será de exclusiva responsabilidad de la Fiduciaria.

**NOTIFÍQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 enero de 2023.

**LCDO. MARIO ALONSO TORRES CAJAS**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CS/VPS  
Ref.NF-014 de 24/01/2023  
Trámite No. 98817-0041-22